



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN D.G

**VISTO:** Expte. N°2023-04397637-DEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Ecógrafo Institucional para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Hospital El Carmen, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen con el aval del Departamento de Bioingeniería dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un (01) Ecógrafo Doppler para Ecografía General de ese nosocomio; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$6.929.460,72).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales, Anexos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/2021 del H. Directorio, de fecha 13 de setiembre de 2021, que en su Art.3° establece:

*ARTICULO 3° - Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones.*

Que no obstante lo expresado ut supra, el H. Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que *“que el equipo institucional marca Samsung es el único equipo con el cual el servicio puede resolver la mayoría de los estudios, la falta de actualización del equipamiento perjudica a los afiliados, principalmente a pacientes internados y de guardia, que no pueden realizarse como corresponde. Para el correcto desarrollo de cada área de ecografía es necesario contar con equipamiento de avanzada.. “Por lo expuesto y teniéndose en cuenta la Resolución N°1332/21, puntualmente en su Art. 3°” Suspender los gastos que impliquen erogaciones de Bienes de Capital y nuevas inversiones”, este H. Directorio evalúa y considera la urgencia de lo requerido por lo que autoriza se continúe con los procedimientos pertinentes para dicha adquisición”.*

Que lo actuado cuenta con el V° B° de la Subdirección Administrativa y la Dirección del Hospital El Carmen y con el aval de la Subdirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega Proyecto de Resolución confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

--

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

- *Actualmente se realizan estudios ecográficos a pacientes internados en clínica médica, pacientes internados en áreas críticas, pacientes de guardia y pacientes ambulatorios con agenda de turnos;*

-*Para realizar los diferentes estudios es necesario contar con el equipamiento adecuado, ya que con el actual no es posible realizar la totalidad de los mismo, considerando que muchos de estos estudios son de alta complejidad. Además la falta de actualización del equipamiento*

*hace que no se pueda ir actualizando los procesos diagnósticos que día a día surgen, debido a la falta de tecnología. A continuación se expone el uso principal de cada equipo:*

*\* El equipo portátil Sonosite Edge se usa principalmente para realizar ecografías en la unidad de patología mamaria, para realizar procedimientos invasivos y se comparte con otros servicios como Terapia Intensiva y Clínica Médica.*

*\* El equipo cedido por la sociedad de Radiología se usa muy poco debido a los inconvenientes antes mencionado. Cabe mencionar que tampoco sirve para pacientes que tienen un IMC alto, debido a que produce muchos artefactos que degradan la calidad de las imágenes, lo que termina resultando en un estudio complementario de baja calidad.*

*\* El equipo Sonosite Micromaxx solo se utiliza en ciertos procedimientos invasivos que requieren guía ecográfica, sin necesidad de utilizar otras prestaciones como por ejemplo Doppler color.*

*\* El equipo Institucional marca Samsung es el único equipo con el cual el servicio puede resolver la mayoría de los estudios.*

*La falta de actualización del equipamiento de ecografía perjudica a los afiliados, principalmente a pacientes internados y de guardia, que no pueden realizarse como corresponde los estudios solicitados por los diferentes servicios.*

- *Cabe mencionar que el Servicio de Imágenes realiza un promedio de más de 1500 pacientes mensuales, por lo que con la adquisición de otro equipo institucional de ecografía tendría que ser de suma importancia para la Obra Social.*

-corresponde proceder a su autorización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art. 43° del Decreto N°4373/63 y sus modificatorias

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un (01) Ecógrafo Doppler para Ecografía General destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$6.929.460,72).

**ARTÍCULO 2°**- Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "*Bienes de Capital*" al Presupuesto Año 2023.

**ARTÍCULO 3°**- Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4°**- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital .El Carmen.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 5°**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2023-4397637- Adq.Ecografo Instituc. Serv. Diagnostico por Imagenes -HEC-

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>4397637-EX-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>